



OFICIO N° 101772
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas por esa cartera respecto a las problemáticas detectadas al interior del Complejo Fronterizo Chungará de la Región de Arica y Parinacota, especialmente en lo relativo al suministro de agua potable, sistemas de calefacción y condiciones de habitabilidad, junto con las remisión de los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 16742CAFEB6AEBFC



PARA : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sr. José Miguel Castro Bascuñán

DE : H. Diputado de la República
Sr. Luis Malla Valenzuela

OFICIO : Ministro del Interior
Sr. Álvaro Elizalde Soto

Subsecretario del Interior
Sr. Víctor Ramos Muñoz

MATERIA : Solicitud que indica.

FECHA : 23 de abril de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en este acto a solicitar que se oficie al Ministro del Interior, Sr. Álvaro Elizalde Soto y al Subsecretario del Interior, Sr. Víctor Ramos Muñoz.

Que, si bien la Ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, transfiere a esta nueva Secretaría de Estado las funciones relativas al diseño e implementación de políticas, planes y programas orientados al resguardo de las fronteras, así como la evaluación de dichas políticas a través de la colaboración de la Subsecretaría de Seguridad Pública; no es menos cierto que **la administración operativa y logística de los complejos fronterizos terrestres sigue recayendo en el Ministerio del Interior**, por intermedio de la Unidad de Pasos Fronterizos (UPF) y de las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 404 de 2018 del Ministerio del Interior y en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.





Dicho lo anterior, mediante el presente oficio de fiscalización solicito que se informe sobre las medidas adoptadas por dicha Secretaría de Estado y su Subsecretaría, respecto a las **problemáticas detectadas al interior del Complejo Fronterizo Chungará**, de la Región de Arica y Parinacota.

A mayor detalle, el día 17 de abril del presente año, este Honorable Diputado sostuvo una reunión con funcionarias y funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero (en adelante, SAG) de la Región de Arica y Parinacota, quienes expresaron su profunda preocupación por el crítico escenario que enfrentan no solo los trabajadores de dicha institución, sino también los efectivos de la Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, quienes prestan servicios diariamente en el Complejo Fronterizo ubicado en el Altiplano, a más de 4.500 metros de altitud y bajo condiciones climáticas extremas y adversas para la vida humana.

En este contexto, los funcionarios denuncian que, al menos desde el día 11 de abril del presente año, se han **registrado interrupciones constantes en el suministro de agua potable en el Complejo Fronterizo**, las que en algunas ocasiones se han prolongado por más de doce horas consecutivas, afectando directamente las condiciones mínimas de aseo e higiene personal de quienes desempeñan funciones de manera permanente en dichas instalaciones. Asimismo, se han identificado **filtraciones de agua y graves deficiencias en los sistemas de calefacción**, toda vez que estos consisten en turbinas de aire caliente de tamaño reducido, completamente insuficientes para enfrentar las condiciones climáticas del lugar, donde **la temperatura media es de 3,9 °C, con máximas promedio de 11 °C y mínimas que alcanzan los -3,1 °C**. Dichas condiciones, por su precariedad, podrían incluso configurar una vulneración de derechos y garantías fundamentales, especialmente si esta situación se prolonga en el tiempo.





Por tanto, en atención a la gravedad de los antecedentes descritos, solicito formalmente que se informe lo siguiente:

- I. **Estado actual de la infraestructura** del Complejo Fronterizo Chungará, especialmente en lo relativo al suministro de agua potable, sistemas de calefacción y condiciones de habitabilidad.
- II. **Medidas adoptadas desde el 11 de abril** para enfrentar las deficiencias denunciadas, incluyendo acciones de emergencia o mitigación.
- III. **Protocolos de respuesta ante emergencias** climáticas o fallas de servicios básicos aplicables en el complejo.
- IV. **Proyectos de inversión o mejora en curso o planificados** para dicho complejo, con sus respectivos plazos y fuentes de financiamiento.

Agradezco de antemano su colaboración y espero una pronta respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LUIS MALLA VALENZUELA

H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

